

ACTA N° 728

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día veintitres de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano / del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor / Salvador Hermes Martínez, los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Pedro Adalberto Cabral y Manuel Osvaldo Hernández, encontrándose ausente con aviso el señor Ministro doctor / Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO: Secretario en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal s/compensatoria de / la Feria Judicial de Semana Santa (nota n° 405/71-Sec.Adm.).- / Vista la nota mencionada, las razones de estudio invocadas y lo dispuesto en Acordada n° 537, punto 3°, ACORDARON: hacer lugar / a lo solicitado. SEGUNDO: Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral n.º 3, s/compensatoria de la Feria Judicial / de Semana Santa (nota no. 416/71-Sec.Adm.).- Vista la nota de referencia, ACORDARON: no considerar en el presente Acuerdo el pedido formulado por el señor Juez doctor Gerardo Fernández Basualdo hasta que no sea oída la Auxiliar 5° del Juzgado a su cargo, cuya prórroga de la licencia compensatoria de la Feria de Semana Santa solicita.- TERCERO: Bibliotecaria-s/compensatoria de / la Feria Judicial de Semana Santa (nota no. 395/71-Sec.Adm.).- Vista la nota de referencia, las razones de estudio invocadas y lo dispuesto en Acordada n° 537, punto 3°, ACORDARON: hacer lugar a lo solicitado.- CUARTO: Auxiliar 5° del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, Elvio Rolando Rivarola -s/compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa (nota no. 413/71-Sec.Adm.).- Vista la nota mencionada, las razones culturales invocadas, la conformidad manifestada por la titular del Juzgado de Paz de Mayor / Cuantía y lo dispuesto en la Acordada n° 537, punto 3°, ACORDARON: hacer lugar a lo solicitado. QUINTO: Auxiliar 5° del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, Elsa Alicia Chagra-s/compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa (nota no. 412/71-Sec.Adm.).- Vista la nota de referencia en la cual se invocan genéricamente

//

//razones particulares sin especificarlas, ACORDARON: requerir que la solicitante exprese qué razones particulares invoca. SEXTO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia./ Prórroga licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa de la Auxiliar 5º, María Rosa Pedrella (nota no.417/71-Sec.Adm.).- Vista la nota de referencia, las razones de / mejor servicio invocadas y lo dispuesto en la Acordada nº // 537, punto 3º, ACORDARON: hacer lugar a lo solicitado.- SEPTIMO: Contaduría del Poder Judicial s/compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa (nota no. 424/71-Sec.Adm.).-Vista la nota mencionada por la cual se solicita el establecimiento de turnos especiales para el uso de la licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa, para el personal de Contaduría, atento a que por razones de trabajo se había establecido para la Feria anual (Acuerdos nos. 711, punto 5º y 713, punto 2º) un régimen de excepción en virtud del cual // aún no se ha reintegrado a sus tareas la totalidad de dicho / personal, ACORDARON: establecer que el personal de Contaduría hará uso por turno de la licencia compensatoria de la Feria / Judicial de Semana Santa en el período comprendido del 12 de julio al 20 de agosto del corriente año.- OCTAVO: Atención de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez e Ibarreta durante la compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa.- Atento a lo dispuesto en Acuerdo no. 726, punto 3º, ACORDARON: Designar para que atiendan los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez e Ibarreta, durante la / compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa; a los señores Jueces de Paz de Las Lomitas y Pirané, respectivamente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


SALVADOR HERMES MARTINEZ
PRESIDENTE


CARLOS RUEDA SORIANO


PEDRO ALBERTO CABRAL


GABRIEL OSVALDO HERNANDEZ